

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 2 de octubre de 2020

Ejecutivo

Radicación No. 2019-000341

Auto No. 1734

Mediante correo electrónico el apoderado judicial de la parte actora solicito la entrega de los depósitos judiciales existentes en este asunto. Petición que estima el Juzgado no es procedente por cuanto aún se encuentra pendiente por notificar la señora Beatriz Adriana Muñoz Lozano. Motivo por el cual se requiere al apoderado judicial para que procure la notificación efectiva de la referida demandada para lo cual se le concede un término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

Providencia notificada en estado No. 116
de 5 de octubre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
SECRETARIA